



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **1 de Marzo de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Oscar Baselga Laucirica

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a uno de Marzo de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Consejero Municipal Sr. Balastegui Ortiz.



Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Bravo Indiano, Blanco Ballesteros, Serrano Dillana, Perdígón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 4, 8 y 15 de Febrero de 2013, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Correspondencia del Sr. Director Gral. De la Guardia Civil, agradeciendo la concesión de una Enseña Nacional, por parte de este Excmo. Ayuntamiento, a la Agrupación de Trafico, para que presida sus actos oficiales.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE PERSONAL EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA R.P.T. Y DEL CONVENIO COLECTIVO Y ACUERDO MARCO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se formulan a la Junta de Gobierno Local distintas propuestas de modificación, si proceden, de la R.P.T. y del Convenio Colectivo y Acuerdo Marco del Personal al servicio de esta Administración, que con fecha 27 de febrero de 2013 se han llevado a Mesa de Negociación. Las modificaciones y su justificación son las que se señalan a continuación:

“PUNTO PRIMERO: MODIFICACIÓN ART. 30 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL “PRESTACIONES NO SALARIALES”.

Con fecha 5 de octubre de 2012 la Junta de Gobierno acordó suspender temporalmente la aplicación de los art. 29,30 y 31 del Convenio Colectivo; de esta forma se suspende el art. 30 completo; sin embargo en la Junta de Gobierno del 12 de enero de 2012, se había modificado el art. 29 del Acuerdo Marco que quedaría con el siguiente contenido “posibilidad de solicitar anticipos de nóminas, total o parcial, cuando estas se soliciten dentro del mismo mes y para una mensualidad”.



A la vista de lo anterior el personal laboral carece del derecho a solicitar anticipos de nómina y teniendo en cuenta la petición de la central sindical UGT, solicitando, que este derecho sea exactamente igual para laborales que para funcionarios, es por lo que se trae hoy a Mesa su modificación debiendo quedar el art. 30 del Convenio Colectivo con la misma redacción que el art. 29 del Acuerdo Marco.

SEGUNDO PUNTO: MODIFICACIONES RPT

A) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL PARQUE MUNICIPAL, SUPRIMIENDO LOS COMPLEMENTOS ESPECIFICOS DE NOCTURNIDAD Y FESTIVIDAD AL PERSONAL INTEGRANTE DEL SERVICIO ELECTRICO.

Se trae a Mesa propuesta del Concejal Delegado del Parque sobre supresión de los complementos específicos de nocturnidad y festividad al personal del servicio eléctrico que se relaciona, motivado por la concesión de dicho servicio a una empresa concesionaria, no siendo necesario que se presten ya estos servicios fuera de la jornada normal:

06020303	Encargado
06020401	Oficial Electricidad Jefe de Grupo
0602C202	Oficial de Electricidad
0602C203	Oficial de Electricidad
0602C205	Oficial de Electricidad
0602C206	Oficial de Electricidad

Total importe supresión de específicos: 11.825,52 €

B) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL PARQUE INCORPORACIÓN COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PELIGROSIDAD AL ENCARGADO DEL PARQUE.

Se trae a Mesa propuesta del Concejal Delegado del Parque de incorporación del complemento específico por peligrosidad, penosidad y toxicidad al puesto nº 08010301 Encargado General del Parque, teniendo en cuenta que dicho complemento se contempla en la actual RPT para el resto de los encargados del parque municipal (cuantía de 539, 14 € anuales), careciendo de dicho complemento el encargado general

C) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL PARQUE DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO N° 0802AP07 OPERARIO DEL DEPARTAMENTO DE ALBAÑILERIA A LA SECCIÓN DE FINCAS RUSTICAS.

Se trae a Mesa propuesta del Concejal Delegado del Parque, Obras y Jardines para la adscripción del puesto 0802AP07 operario del albañilería basándose en las necesidades



del servicio planteadas por jubilación de trabajadores de fincas rústicas y fines de contrato, de tal forma que para mantener un nivel óptimo de calidad en la prestación de los servicios y conforme a la potestad de autoorganización propone dicha modificación de adscripción.

D)PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO DE ADSCRIPCIÓN N° DE PUESTO 1202 A101 ASESOR JURÍDICO A LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.

Se presenta en la Mesa propuesta del Concejal Delegado de Contrataciones y Patrimonio en la que comunica que debido al gran volumen de trabajo existente se hace necesario la adscripción de un Asesor Jurídico a su Delegación; y una vez visto con la Delegada de Servicios Sociales, que da su conformidad; es por lo que propone la adscripción de este puesto a su Delegación.

E) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO N° 1501A204, PROFESOR A EDUCACIÓN E INCORPORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DE JORNADA PARTIDA .

Se trae a Mesa propuesta del Concejal Delegado de Educación y Escuela Infantil en la que comunica que para prestar un mejor servicio a los ciudadanos ha puesto en marcha una serie de procesos de dinamización educativa, cultural, social, en los distritos de la ciudad, por tanto necesita reforzar dichos servicios proponiendo la adscripción del puesto n° 1501A204, profesor a dicha Delegación; incorporando el complemento específico de jornada partida en la cantidad de 627,84 € anuales.

F) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO N° 0101C203 AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO AL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo de modificación de la adscripción del puesto n° 0101C203, auxiliar administrativo, al Registro general motivado por el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2012 en el que se acordaba la supresión del Registro Auxiliar de la Delegación de Urbanismo de conformidad con los principios de eficiencia y eficacia; por tanto y al integrarse este Registro Auxiliar en el General del Ayuntamiento, es por lo que se propone la adscripción del funcionario referido anteriormente.

G) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JARDINES Y FINCAS RUSTICAS Y DEL DELEGADO DE DEPORTES DE ADSCRIPCIÓN DEL N° DE PUESTO 3103AP01, OPERARIO FUNCIONARIO A LA DELEGACIÓN DE DEPORTES, SECCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Se trae a Mesa propuesta del Concejal Delegado de Deportes, en la que comunica que para un mejor mantenimiento de las instalaciones deportivas, por necesidades del servicio, se



hace necesaria la adscripción del nº de puesto 3103AP01, operario y una vez visto con el Concejal Delegado de Jardines y Fincas Rústicas, que da su conformidad para dicha adscripción.

H) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y DE LA DELEGADA DE URBANISMO PARA LA ADSCRIPCIÓN DE LOS NÚMEROS DE PUESTOS 3102 A201 INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE AL PARQUE MUNICIPAL, ASI COMO EL PUESTO N° 0602A202 ITOP DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS AL PARQUE MUNICIPAL.

Se trae a Mesa propuesta del Concejal Delegado de Obras y la Delegada de Urbanismo en la que comunica que debido a la entrada en servicio de las nuevas concesiones de gestión municipal externa de alumbrado público e instalaciones deportivas es necesario incorporar a personal técnico cualificado para supervisar, dirigir e inspeccionar todos los trabajos que se le asignen dentro de sus competencias; por lo que se propone la adscripción de los puestos nº 3102 A201 ITI y nº de puesto 0602 A202 ITOP, al Parque Municipal.

I) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL PARQUE MUNICIPAL PARA LA ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO 0808C202, CONDUCTOR DEL PARQUE MUNICIPAL A LAS DELEGACIONES DE OBRAS Y URBANISMO.

Vista la propuesta de los Delegados de Urbanismo y de Obras en la que se comunica la necesidad de disponer de un conductor para la realización y desempeño de las funciones que le son propias al personal adscrito en dicho servicio y que requieren desplazamiento en vehículos; por tanto se propone la adscripción del puesto nº 0808C202, conductor del parque municipal a Urbanismo y Obras.

J) PROPUESTA INCLUSIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DE TURNOS AL PUESTO N° 2001AP04, CONSERJE FUNCIONARIO EN CULTURA.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, en la que comunica que para los eventos que se organizan en la Delegación de Cultura, es necesario incluir el complemento de turno al puesto nº 2001AP04, conserje, funcionario por ser necesario para la prestación del servicio a los ciudadanos.

K) PROPUESTA MODIFICACION PUESTO N° 31040201, ENCARGADO DE CULTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINCAS RUSTICAS.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Agricultura en la que comunica que el puesto nº 31040201, creado recientemente en la RPT aparece como Responsable de Cultivos cuando debería figurar Responsable de Cultivos y Maquinaria; así mismo se propone la inclusión del complemento de conducción por ser necesario para el desarrollo de dicho puesto de trabajo, en la cantidad de 756, 63 € anuales.



L) PROPUESTA CREACIÓN PUESTO DE CONSERJE EN CULTURA N° 2001PR2A02

Se trae a la Mesa propuesta de la Concejala Delegada de Personal, motivada por la concesión de incapacidad permanente total al policía local n° de puesto 0902C102, agente motorista, y una vez solicitada por el interesado su reasignación a un segundo puesto de conformidad con el Acuerdo Marco es por lo que se propone la creación en Cultura dada las necesidades de dicha Delegación, de la creación de dicho puesto de segunda actividad con los complementos específicos de turnicidad y media nocturnidad en la cantidad anual de 1154,31 €, asignándosele este puesto al agente de policía

M) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL CONSERVATORIO, SUPRESION COMPLEMENTO ESPECIFICO DE CONDUCCIÓN Y JORNADA PARTIDA DEL PUESTO N° 16PR2A01; ASI COMO SUPRESIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DE JORNADA PARTIDA DE LOS PUESTOS NUMEROS 1601A 111 Y 1601 A204

Se trae a la Mesa propuesta de la Concejala Delegada del Conservatorio de supresión de complemento específico de conducción y jornada partida del puesto de conserje; en base al escrito de la Directora del Conservatorio Municipal de Música en el que por necesidades del servicio y teniendo en cuenta la baja por enfermedad e inminente jubilación del otro conserje del Conservatorio, propone la adscripción exclusiva de la conserje n° de puesto 16PR2A01, al Conservatorio, con horario de tarde y sin conducción (teniendo en cuenta que ya no es necesario al no tener que desplazarse al Cementerio Municipal).

Así mismo se trae la propuesta de supresión del complemento específico de jornada partida en los puestos números 1601 A111, Profesor Acordeón, funcionario y 1601 A204 , Profesor de Viento, funcionario; quedando igual que el resto de los profesores, por importe de 1255,68 € anuales

N) CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MUSEOS MUNICIPALES Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN

Se presenta propuesta del Concejal Delegado de Museos Municipales, Centro de Interpretación y Cultura, en la que considera necesario crear este Departamento motivado por la reciente creación de la Delegación de Museos, Centro de Interpretación (cinco centros) que será anexa a la Delegación de Cultura para lo que propone la adscripción del puesto de gestor cultural, funcionaria, n° de puesto:2001 A201, a fin de poder ejercer la prestación del servicio encomendado, teniendo en cuenta que en dichas instalaciones se encuentran ubicadas las colecciones de Prehistoria y Geología.”

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 37º de la Ley 7/2007, de 12 de abril por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y art. 127,1, h)



LBRL, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Ratificar en todos sus extremos la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Personal, modificando la RPT, Acuerdo Marco del personal funcionario y el Convenio Colectivo del personal en régimen laboral en los términos planteados.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a todos los empleados públicos afectados directamente por la presente modificación.

Tercero.- Facultar a la Sección de Personal para la culminación de los trámites que del presente acuerdo se deriven.

B).- INFORME DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL EN RELACIÓN A PROYECTOS Y CERTIFICACIONES, RELATIVOS AL PACTO LOCAL POR EL EMPLEO, DE LAS QUE SE HA ORDENADO EL PAGO POR PARTE DE LA SECRETARÍA GRAL. DEL TESORO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se da cuenta de que con fecha 28 de Febrero, la Comisión Europea remitió a la Secretaría General de la Unidad Administradora del FSE, la carta de interrupción parcial del plazo para el pago a los organismos del Programa Operativo de adaptabilidad y Empleo englobados en la “subpoblación No SPEE”.

Asimismo se informa de que la citada interrupción parcial fue consecuencia de la misión de auditoría realizada por los Servicios de dicha Comisión entre el 24 y el 28 de Octubre de 2011.

Visto que mediante la gestiones realizadas por su Delegación, se recibe comunicación con fecha 20 de febrero del actual, ordenando el pago a la Secretaría General del Tesoro y Política financiera a favor de este Excmo. Ayuntamiento por importe de 1.118.816,63 €, referidos a los siguientes proyectos:

PROYECTO	NUM. CERTIFICACIÓN	SUBVENCIÓN
Pacto local por el Empleo	4	360.239,79 €
“ “ “ “	5	340.687,23 €
“ “ “ “	6	417.889,61 €

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O



Darse por enterada.

C).-AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 1 DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS 480/2012, POR RECURSO INTERPUESTO POR DON FERNANDO GALÁN CEDEÑO.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta del auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida en los autos 480/2012, por recurso interpuesto por D. Fernando Galán Cedeño, contra la desestimación de la solicitud de su premio por jubilación.

El auto en su parte dispositiva dice:

“Acuerdo: Declarar la falta de jurisdicción de este orden contencioso-administrativo. Estimar que el orden jurisdiccional competente para conocer del objeto del presente recurso es el social”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Darse por enterada.

D).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL EN RELACIÓN A INICIO DE EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se formula la siguiente propuesta de acuerdo que transcrita literalmente dice:

“ Dentro del marco de los mecanismos preventivos y correctivos regulados en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas y de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo de la disposición adicional vigésima del Estatuto de los Trabajadores, por parte de la Concejalía Delegada de RRHH se viene estudiando la conveniencia de plantear con arreglo a lo dispuesto en el Título III del R.D. 1483/2012, un Expediente de Regulación de Empleo que, atendiendo tanto a las causas económicas de insuficiencia presupuestaria que viene padeciendo este Ayuntamiento y que han quedado constatadas en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno y autorizado por el Ministerio, como a las razones técnicas y organizativas que han sido puestos en evidencia por los respectivos Concejales Delegados de cada una de las áreas afectadas mediante los preceptivos informes que han suscrito, permita la apertura de un periodo de consultas con la representación legal de los trabajadores para la extinción de todos aquellos contratos de trabajo que no habiendo accedido mediante el preceptivo proceso selectivo, se han ido manteniendo en el Ayuntamiento en situación de fraude de Ley y que no forman parte de la RPT de este Ayuntamiento.



Asimismo, y dentro de lo previsto en el Plan de Acompañamiento Social que se ha de incorporar al citado ERE, se plantean una serie de medidas que persiguen evitar o reducir los despidos y atenuar sus consecuencias y que necesariamente deberán ser negociadas durante el preceptivo Periodo de Consultas.

Por todo ello, por la trascendencia y repercusión que esta medida conlleva, solicita a la Junta de Gobierno Local que se pronuncie sobre la misma aprobando, en su caso, su puesta en práctica.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Personal.

E.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, EN RELACIÓN A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA MERCANTIL ENCE, ENERGÍA DE EXTREMADURA, S.L.-

Se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, presentada por el Sr. Concejel Delegado de Obras e Infraestructuras, D. Francisco Miranda Moreno, presentada en relación con la petición de la mercantil ENCE Energía, S.L., que transcrita literalmente dice:

“En vista del informe técnico aportado por el Ingeniero de Montes, en relación con la valoración de 10 Hestáreas de la parcela 86/9000, que serán objeto de arrendamiento a la empresa ENCE Energía, S.L., para acopio de material leñoso temporal, necesario para el funcionamiento de la planta de generación de energía eléctrica mediante la utilización de biomasa como combustible, de una porción de terreno

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2012, se aprobó el arrendamiento a dicha empresa por plazo de un año y una porción de terreno de 34.400 m2, el cual no llegó a formalizarse.

Se solicita a la Junta de Gobierno Local la aprobación de un nuevo contrato de arrendamiento a la empresa ENCE Energía de Extremadura, S.L., por un periodo de cinco años y 10 has. de la finca sita en Prado Viejo, polígono 86, parcela 9000, por un importe anual de 23.058,79 euros.”

Teniendo en cuenta que se puede aprobar directamente el presente arrendamiento por cumplirse los requisitos el apartado 2º del art. 92 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y según el cual no será necesario la subasta siempre y cuando la duración del arrendamiento no supere los cinco años o el precio estipulado exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto.



La Junta de Gobierno Local, de conformidad con las competencias que le confiere la D.A. 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Ratificar la propuesta formulada y en su consecuencia aprobar un contrato de arrendamiento con la empresa ENCE Energía de Extremadura, S.L., por un periodo de cinco años, sobre 10 Has de la parcela 9000, sita en Prado Viejo, polígono 86, de propiedad municipal con la calificación de patrimonial, por un importe anual de 23.058,79 €.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Patrimonio la elaboración de dicho contrato así como los trámites que sean preceptivos y necesarios hasta su formalización.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho contrato.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA